

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 279/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado núm. 279/2004, interpuesto por don Antonio Martín Pérez, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 8 de septiembre de 2003, publicada en BOJA núm. 178, de 16 de septiembre de 2003, por la que se resolvió el Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Agricultura y Pesca, convocado por Orden de 24 de febrero de 2003, publicada en BOJA núm. 45, de 7 de marzo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas, que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de junio de 2004.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

A N E X O**CARNE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

1. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas. Código: 0391308.

Centro docente y dirección: Asociación Jaén Objetivo Vida. C/ Martínez Molina 9, Bajo 23004 Jaén.

Nivel: Básico.

Objetivo: Dotar al agricultor de los conocimientos básicos para obtener el carné de aplicador de plaguicidas. Informar de los riesgos y peligros en la manipulación de los plaguicidas, tanto para el medio ambiente como para la salud del trabajador. Conocer la legislación vigente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas. Código: 0392309.

Centro docente y dirección: Asociación Jaén Objetivo Vida. C/ Martínez Molina 9, Bajo 23004 Jaén.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Dotar al agricultor de los conocimientos básicos para obtener el carné de aplicador de plaguicidas. Utilizar correctamente los productos fitosanitarios, para velar por la seguridad e higiene, en su aplicación en agricultura, de los trabajadores. Normalizar métodos de prevención de los riesgos en la utilización de productos fitosanitarios. Conocer la legislación vigente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

3. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas. Código: 0391312.

Centro docente y dirección: I.T.C.E. Instituto Técnico Para la Competitividad Empresarial. C/ Compositor Lehmborg Ruiz 21, 29007 Málaga.

Nivel: Básico.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

4. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas. Código: 0392313.

Centro docente y dirección: I.T.C.E. Instituto Técnico para la Competitividad Empresarial. C/ Compositor Lehmborg Ruiz 21, 29007 Málaga.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

5. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios. Nivel básico.

Código: 0391322.

Centro docente y dirección: Fundación Náyades. C/ Camino de las Cruces 3, 23003 Jaén.

Nivel: Básico.

Objetivo: Garantizar unos niveles cognitivos, procedimentales y actitudinales mínimos de capacitación a las personas para que de una manera autónoma y eficaz desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

6. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios. Nivel Cualificado.

Código: 0392323.

Centro docente y dirección: Fundación Náyades. C/ Camino de las Cruces 3, 23003 Jaén.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Garantizar unos niveles cognitivos, procedimentales y actitudinales mínimos de capacitación a las personas para que de una manera autónoma y eficaz desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

7. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0391333.

Centro docente y dirección: Gualtero García de Castro.
Avda. de Andalucía 6, 23006 Jaén.

Nivel: Básico.

Objetivo: Dotar a los participantes de los conocimientos necesarios que les permitan la obtención del carné, que obligatoriamente establece la legislación para la utilización de determinados productos, necesarios en su vida laboral o profesional. Fomentar el conocimiento de determinados productos, con el fin de evitar su incorrecta aplicación y de forma paralela educar al personal que los utiliza en la prevención de riesgos laborales.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

8. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0392334.

Centro docente y dirección: Gualtero García de Castro.
Avda. de Andalucía 6, 23006 Jaén.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Dotar a los participantes de los conocimientos necesarios que les permitan la obtención del carné, que obligatoriamente establece la legislación para la utilización de determinados productos, necesarios en su vida laboral o profesional. Fomentar el conocimiento de determinados productos, con el fin de evitar su incorrecta aplicación y de forma paralela educar al personal que los utiliza en la prevención de riesgos laborales.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

9. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas.
Código: 0391351.

Centro docente y dirección: Foryfro, S.L., Avda. de Arcos, calle Eje 65, 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo y aplicación de los plaguicidas, que conozcan los riesgos derivados de su utilización y que sepan las buenas prácticas fitosanitarias.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

10. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas.
Código: 0392352.

Centro docente y dirección: Foryfro, S.L., Avda. de Arcos, calle Eje 65, 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Conocer los diferentes métodos de control a emplear contra plagas y enfermedades y en caso necesario, la lucha química. Saber elegir los productos menos nocivos

para el aplicador y para el medio, evitando la contaminación de suelos y aguas. Poder realizar la aplicación de plaguicidas con la mayor seguridad para los trabajadores agrarios, para los consumidores, evitando la presencia de residuos y para el medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

11. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0391361.

Centro docente y dirección: Gestión Ambiental y Análisis Granada, S.L., Polígono Industrial Juncaril, C/ Baza, parcela 9, 18220 Albolote (Granada).

Nivel: Básico.

Objetivo: Familiarizar a los alumnos con la formulación y utilización de plaguicidas, así como de los riesgos derivados de su utilización, informando de las diferentes prácticas de protección y primeros auxilios aplicables en caso de intoxicación como criterios para garantizar unos niveles suficientes de capacitación para las personas que desarrollan actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

12. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0392362.

Centro docente y dirección: Gestión Ambiental y Análisis Granada, S.L., Polígono Industrial Juncaril, C/ Baza, parcela 9, 18220 Albolote (Granada).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Familiarizar a los alumnos con la formulación y utilización de plaguicidas, así como de los riesgos derivados de su utilización, informando de las diferentes prácticas de protección y primeros auxilios aplicables en caso de intoxicación como criterios para garantizar unos niveles suficientes de capacitación para las personas que desarrollan actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas, estimulando a los alumnos hacia la producción de alimentos de calidad, considerada como la alternativa más sólida para optimizar la renta de sus empresas y para la preservación del medio natural sea una garantía para mejorar su calidad de vida.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

13. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas.
Código: 0491363.

Centro docente y dirección: Formación y Consultoría Al Andalus. C/ Jesús de Nazareno 10, entreplanta. 21001 Huelva.

Nivel: Básico.

Objetivo: Formar al profesional de la agricultura en el manejo de productos fitosanitarios que aumenten su seguridad en el trabajo. Dar a conocer la normativa legal básica que rige el uso de productos fitosanitarios. Minimizar el riesgo laboral. Establecer una adecuada protección de los trabajadores. Capacitar para la manipulación y aplicación de productos fitosanitarios concienciando al trabajador del riesgo que entraña para él, para el consumidor y el medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

14. Denominación del curso: Aplicador de Plaguicidas.
Código: 0492364.

Centro docente y dirección: Formación y Consultoría Al Andalus. C/ Jesús de Nazareno 10, entreplanta. 21001 Huelva.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Formar al profesional de la agricultura en el manejo de productos fitosanitarios que aumenten su seguridad en el trabajo. Dar a conocer la normativa legal básica que rige el uso de productos fitosanitarios. Minimizar el riesgo laboral. Establecer una adecuada protección de los trabajadores. Capacitar para la manipulación y aplicación de productos fitosanitarios concienciando al trabajador del riesgo que entraña para él, para el consumidor y el medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

15. Denominación del curso: Aplicador de Productos fitosanitarios.

Código: 0492365.

Centro docente y dirección: Hortofruta Service S.L.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Adquisición de los conocimientos necesarios para la realización de tratamientos con plaguicidas siguiendo el programa de formación según la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

16. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.

Código: 0392342.

Centro docente y dirección: Asociación de Empresarios y Comerciantes de Constantina (ADECCONS) C/ Bodeguetas, s/n, 41450 Constantina (Sevilla).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Formación cualificada y una capacitación mínima para garantizar que las personas que se dedican, utilicen o tienen contratadas personas a su cargo en el manejo de plaguicidas desarrollen su actividad con la capacitación suficiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 153/03, interpuesto por don Santiago Fabero Barea, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Santiago Fabero Barea, recurso contencioso-administrativo núm. 153/03, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de

fecha 12 de junio de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 10 de septiembre de 2002, recaída en el expediente CA/2002/172/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 153/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 87/04-S.3.^a, interpuesto por don Francisco Morales Delgado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Morales Delgado, recurso núm. 87/04-S.3.^a, contra el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación Acústica en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 243, de 18.12.03, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 87/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 235/04, interpuesto por don Ramón Jiménez Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, se ha interpuesto por don Ramón Jiménez Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 235/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha